

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 » Un año 3.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 1.902

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS CON DESTINO AL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE ESTA CORPORACION.

Primera.—OBJETO DEL CONTRATO.

La Excm. Diputación Provincial de Avila, convoca Concurso para contratar la adquisición de maquinaria y vehículos de las características concretas y tipo que se detallan en el Pliego de Condiciones Facultativas que figuran en el expediente y que se considera como formando parte integrante del presente pliego, por cuya causa no se reproduce.

Segunda.—TIPO DE LICITACION.

Se señala como tipo de licitación la cantidad total de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESETAS (34.000.000 pesetas), con arreglo a la siguiente distribución:

—UNA PALA CARGADORA - RETROEXCAVADORA, 8.000.000 pesetas.

—UNA PALA MINI - CARGADORA DE ARIDOS, 3.000.000 pesetas.

—RODILLO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO, 4.000.000 pesetas.

—MAQUINA PINTABANDAS, pesetas 5.000.000.

—UN CAMION PARA ACOPIOS, 8.000.000 pesetas.

—UN TURISMO FURGONETA 600.000 pesetas.

—DOS DEPOSITOS PARA BETUN, 8.000.000 pesetas.

—TRES HORMIGONERAS, 600.000 pesetas.

—UN COMPRESOR, 800.000 pesetas.

Los licitadores deberán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarlo para la Corporación Contratante, consignado en letra el tanto por ciento de rebaja, no siendo válida la

proposición que contenga cifras comparativas respecto a la más ventajosa. Pudiendo concurrir a todo o parte del material objeto del presente concurso.

Tercera.—DURACION DEL CONTRATO.

El plazo de entrega del material contratado será de treinta días a contar desde el siguiente día hábil a aquel en que se notifique al contratista la adjudicación del Concurso, debiendo efectuarse la misma en el Parque del Servicio de Vías y Obras que esta Corporación tiene en la ciudad de Avila, sin costo adicional alguno, y en las debidas condiciones de recibo.

Cuarta.—PLAZO DE GARANTIA.

Entre la recepción provisional y la definitiva del material contratado habrá de mediar un plazo de UN AÑO, que se fija como garantía.

Quinta.—FORMA DE PAGO.

Se efectuará el pago por la Excm. Diputación Provincial, del material contratado o adquirido, previo informe del Técnico Provincial competente y cumpliendo los trámites contables y de procedimiento establecidos en las disposiciones vigentes.

Sexta.—GARANTIA PROVISIONAL.

Para poder tomar parte en el Concurso será preciso acompañar a la proposición y demás documentos exigidos el resguardo de la Depositaria Provincial de Fondos o Caja General de Depósitos, acreditativo de haber prestado una garantía o fianza provisional de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 Ptas.), excepto para el caso de sólo licitar al vehículo furgoneta y/o hormigoneras, que será de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 Ptas.), bien en metálico, en aval bancario o en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Séptima.—GARANTIA DEFINITIVA.

La garantía definitiva, se fijará a la vista del precio de la adjudicación y de conformidad con los porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aplicados en su cuantía máxima, la cual habrá de constituirse dentro del plazo de DIEZ

DIAS, hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que fuese notificado al adjudicatario dicho fin, quien en el mencionado plazo acreditará la constitución de la misma, el pago de anuncios y reintegros consiguientes a la adjudicación, mediante la exhibición de los oportunos justificantes.

Octava.—REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES.

Podrán tomar parte en el presente concurso, las personas naturales o jurídicas que se hallen en pleno uso de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguna de las excepciones por incapacidad o incompatibilidad, señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y por otras disposiciones aplicables.

Asimismo podrán hacerlo por sí o representadas por personas autorizadas, mediante poder bastante. Cuando concurra algún miembro de la Sociedad en representación de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello, teniendo en cuenta, en todo caso que afectan al representante las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4 y 5 antes citados.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición debidamente bastanteados para este concurso, por el señor secretario de la Corporación o funcionario letrado que le sustituya, deberán ser presentados previamente en la Secretaría General con una anticipación mínima de CUARENTA Y OCHO horas a la entrega de la plica de la proposición.

El contrato se otorgará con una sola persona o entidad, no obstante, podrá concertarse con dos o más personas, si se obligaran solidariamente respecto a la Corporación, cuyos derechos, frente a los mismos, serán en todo caso indivisibles.

Novena.—PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS. PLAZO DE PRESENTACION.

El expediente de este concurso, con todas las condiciones y elementos que lo integran podrán ser examinados, tomando las notas que se precisen en la Secretaría General de la Corporación (Sección de Contratación) de las DIEZ a las CATORCE horas y en el plazo de VEINTE días hábiles a partir del siguiente a aquel en que aparezca insertado el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, podrán entregarse las correspondientes plicas que contengan dentro de un sobre cerrado y que podrá estar lacrado, los siguientes documentos:

1.—Resguardo de haber constituido la garantía o fianza provisional.

2.—Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia objeto de este concurso. Asimismo se presentarán cuantos informes y documentos puedan aportar referencias a la capacidad técnica, económica y profesionalidad del concursante.

3.—Documentos, informes y cuanta información se considera necesaria a los efectos de la descripción exhaustiva del material ofertado, pudiendo sugerir en la propuesta las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

4.—Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguna de las causas o supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.—Fotocopia del D.N.I. del licitador compulsada por la Secretaría de la Corporación o poder bastantado a su costa, por los funcionarios citados en la cláusula anterior, si se obra en representación de otra persona o de una entidad jurídica, pudiendo ser sustituidos por el testimonio notarial de los mismos.

6.—Fotocopia compulsada del último recibo de contribución Industrial y recibo justificante del pago de los Seguros Sociales.

7.—Proposición debidamente reintegrada y ajustada al siguiente

MODELO

Don..... con domicilio en..... con D.N.I. número..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....) toma parte en el concurso para..... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa una baja de..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el Concurso.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del Concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará exclusivamente la inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concurso para la adquisición de maquinaria y vehículos con destino al Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Avila", y será firmado al reverso por el presentador.

Décima.—ADJUDICACION. EFECTOS Y GASTOS.

La Mesa del Concurso se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, y en la forma prevista en el artículo 110-4 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, en relación con los artículos 33 y ss. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Una vez dada lectura por la Presidencia de la Mesa a las proposiciones presentadas, se dará por terminado el acto, sin efectuar adjudicación provisional, de conformidad con lo establecido en las disposiciones citadas, pasando el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Excma. Diputación Provincial adjudicará el Concurso y a tal fin resolverá discrecionalmente en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del concurso, en atención a la documentación presentada, referencias de los concursantes y precio propuesto.

La Excma. Diputación Provincial se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si en su apreciación libre y discrecional, ninguna de las proposiciones presentadas resultara conveniente a los fines de aquel.

La adjudicación, en su caso será acordada por la Corporación y notificada al adjudicatario para que dentro de los DIEZ días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación, presente en la Secretaría General (Sección de Contratación), documento acreditativo de haber constituido la garantía o fianza definitiva, así como los recibos de los pagos de los anuncios y otros, quedando el contratista obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de los

trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del notario autorizante y todo género de tributos estatales y locales.

Undécima.—SANCIONES Y RESOLUCIONES.

En caso de incumplimiento por el contratista de las obligaciones que le incumben y se deriven de la adjudicación la Excma. Diputación Provincial está facultada para exigir debidamente el cumplimiento del mismo o declarar la resolución del contrato.

En caso de fallecimiento del contratista, la Corporación podrá denunciar el contrato.

Cuando el adjudicatario del Concurso no atendiera a los requerimientos de constitución de garantía, no cumpliera los requisitos para la celebración del contrato o impidiera que se formalizara en el término adecuado y señalado, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho y con las consecuencias previstas en el Art. 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El contratista incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado para la realización de sus prestaciones. No será precisa la interpelación de la Corporación al contratista para que este sea declarado como incurso en mora y por tanto para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

Independientemente de lo anterior, la Excma. Diputación en caso de incumplimiento del contratista, podrá reclamar la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

Duodécima.—RIESGOS.

El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura del adjudicatario conforme a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Decimotercera.—JURISDICCION COMPETENTE.

Para la resolución y sustanciación de los litigios que se pudieran derivar del contrato, serán competentes los Tribunales que siéndolo por razón de la materia, tengan su jurisdicción en esta capital.

Decimocuarta.—REGIMEN JURIDICO.

En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, Ley y Reglamento de Contratos del Estado y demás disposiciones de general aplicación.

Avila, 30 de mayo de 1985.

El presidente, **Jesús Terciado Serna**.
El secretario general, **ilegible**.

DILIGENCIAS.—Para hacer constar, que el presente pliego de Condi-

ciones generales, fue aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1985.

Avila, 3 de junio de 1985.

El secretario general, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.913

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EN SU SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 11 DE JUNIO DE 1985.

Se aprobó el acta de la última sesión correspondiente al 14 de mayo de 1985. Quedó enterada la Comisión y se declaró constituida en legal forma la misma, conforme a la nueva Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, en virtud del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. presidente en fecha 5 de junio.

En materia de Personal se acordó:

a).—Autorizar la contratación y prorrogar diversos contratos conforme a los criterios establecidos en anteriores acuerdos corporativos, y con motivo principalmente de sustituciones del personal de los Hospitales Provinciales, a fin de que los mismos disfrutaran de sus permisos y vacaciones reglamentarios.

b).—Denegar la solicitud de ayuda económica para adquisición de vivienda en cantidades superiores a un anticipo reintegrable en 14 mensualidades y que había sido solicitado por funcionarios de Vías y Obras.

c).—Cesar a una limpiadora de la Diputación Provincial por cuanto ha recaído sentencia firme de la Magistratura de Trabajo de Avila declarándola en situación de invalidez permanente en grado de incapacidad total para su profesión habitual de limpiadora, y percibir en consecuencia una pensión de jubilación por invalidez.

d).—Denegar el abono de cantidades, que habían sido solicitadas por la limpieza de un inmueble arrendado en la calle Sancho Dávila, por haber cumplido la Diputación ya su obligación conforme al contrato suscrito de arrendamiento.

e).—Dejar pendiente de un más completo estudio la petición formulada por don Basilio López Díaz, sobre su situación en la Diputación Provincial.

f).—Desestimar el recurso interpuesto por un Anestesiólogo contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le denegaba el abono de

una retribución que solicitaba en base a que en el período que solicitaba no prestó servicio alguno.

g).—Denegar el incremento de haberes solicitado por el médico tocoginecólogo contratado, por cuanto la cantidad que percibe fue aceptada al firmar su correspondiente contrato, y prorrogar dicho contrato un mes más, siempre y cuando se acredite el no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad.

h).—Conceder distintas gratificaciones con carácter excepcional y por una sola vez, por diversos trabajos extraordinarios realizados fuera del horario habitual a un número de funcionarios provinciales.

i).—Nombrar médico becario de tercer año a doña Angeles Jiménez Ruano.

j).—Reconocer al amparo de la Ley 70/78 de 26 de diciembre distintos servicios conforme a las peticiones de los funcionarios.

4.—En relación con los dictámenes emitidos por la Comisión de Bienestar Social se acordó:

a).—Que se siga prestando el servicio de Odontología en la misma forma en que viene prestándose, por elección libre de los funcionarios, siempre que no supere la cifra de 1.000 pesetas por extracción y 500 por curas y radiografías.

b).—Autorizar que continúe el ingreso de una anciana de la Seguridad Social en el Hospital Provincial, aplicando la Ordenanza Fiscal en orden a la exención o bonificación que proceda.

c).—Denegar la exención solicitada por una vecina de Arévalo, respecto a una liquidación correspondiente a gastos causados en el Hospital Provincial, por cuanto cuenta con bienes suficientes para hacer frente a la misma.

d).—Conceder una ayuda económica por importe de 15.000 pesetas a una niña natural de la Provincia, a fin de ayudar a sufragar la plaza que ha obtenido en el Centro de Educación Especial Virgen de Lourdes de Majadahonda.

e).—Igualmente conceder una ayuda a un anciano indigente para ayudar a sufragar la plaza de la Residencia de la Tercera Edad, Hotel Manila.

f).—Autorizar el intercambio de actividades del Hospital Psiquiátrico Provincial con el Centro Psiquiátrico de Arévalo.

g).—Aumentar la ayuda que se concede a cada anciano recogido en el Centro de las Hermanitas de los ancianos desamparados.

h).—Hacerse cargo la Diputación de los gastos hospitalarios ocasionados por una enferma de la Beneficencia Provincial.

5).—En relación con los dictámenes de la Comisión de Hacienda se acordó aprobar la relación de facturas presentadas por un importe de pesetas 26.613.875. Así como remitir una circular a los Ayuntamientos de la Provincia para conocer el número de los que estarían interesados en que se prestara el servicio de Recaudación por esta Diputación Provincial.

6.—Se acordó aprobar la propuesta presentada por Gestión de Servicios Informáticos S.L., en relación con la aplicación mecanizada de control, confección y seguimiento e implantación de la informática en nuevos servicios provinciales.

7.—Quedó enterada de que la Universidad de Quebec a Trois Rivieres, pospone el programa que pensaba realizar en el verano de 1985 al 1986.

8.—Se acordó desestimar el abono de diversas guardias localizadas solicitadas por médicos del Hospital Psiquiátrico, por cuanto han quedado compensadas por reducción de la jornada legal que habitualmente venían realizando.

E igualmente cubrir la plaza de médico psiquiatra vacante mediante oferta pública de empleo y con carácter interino para fortalecer dicho servicio.

9.—Se acordó facultar al Ilmo. señor presidente para adquirir el material y herramientas necesario para la puesta en funcionamiento del taller de carpintería como terapia ocupacional en el hospital Psiquiátrico.

10.—Se acordó proceder a realizar las obras de reacondicionamiento necesarias para la instalación del quemador de basuras del Hospital Provincial, en una caseta existente en la zona ajardinada del Colegio Universitario de Medicina.

11.—Se acordó ratificar el decreto dictado por el Ilmo. Sr. presidente en fecha 30 de mayo de índole económico.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia se trataron los siguientes asuntos:

a).—Se acordó aceptar la propuesta del Juez Instructor de un expediente disciplinario seguido contra un A.T.S., suspendiendo al mismo de empleo y sueldo por seis meses.

b).—Se acordó aprobar el presupuesto de instalación de un sistema de megafonía más completo y mejor que el existente y que asciende a 652.639 pesetas.

c).—Se acordó facultar al Ilmo. señor presidente para designar procurador y letrado que represente y defienda los intereses provinciales en el expediente de interdicto de recobrar la posesión interpuesto conjuntamente contra la Diputación y el Ayuntamiento de El Hornillo.

d).—Quedó enterada la Comisión

del contenido del escrito del Instituto Nacional de Empleo en relación con la inauguración oficial del Centro de Formación Ocupacional.

e).—Se acordó dictaminar y proponer al Pleno Corporativo la adjudicación de la obra de "Reparación del Torreón de los Guzmanes V fase" a la proposición más ventajosa de las admitidas que es la suscrita por Construcciones Alcalá, S.A. y en la cantidad de 43.728.968 pesetas.

f).—Se acordó hacer suya la petición de los Ayuntamientos de Sotillo de la Adrada y de Casillas y cursar la petición recibida a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León.

g).—Se acordó por último encargar a la Arquitecto Provincial la realización con carácter gratuito del Proyecto de construcción de la casa consistorial del Ayuntamiento de Muñana. Avila, a 17 de junio de 1985.

V.º B.º el presidente, **Jesús Terciado Serna**.

El secretario general, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 1.914

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

No habiéndose podido celebrar en la fecha fijada el levantamiento de actas previas a la ocupación, en el expediente de expropiación forzosa que se sigue en el término municipal de Navaquesera, para la ejecución de la obra "Abastecimiento de agua a Navatagordo". Resolución de esta Presidencia de fecha 19 de abril de 1985, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 51 de 27 de abril de 1985, Boletín Oficial del Estado número 100 de 26 de abril de 1985 y El Diario de Avila, de 17 de mayo de 1985.

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se fija el día 22 de julio de 1985 a las ONCE horas en la Casa Consistorial de Navaquesera, para proceder a celebrar el levantamiento de actas previas a la ocupación, prevenido en el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocándose a estos efectos a todos los propietarios afectados, en los mismos términos y condiciones fijados en las comunicaciones de referencia.

Avila, 13 de junio de 1985.

El presidente, *Jesús Terciado*.
El secretario general, *ilegible*.

Número 1.494

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Doña Pilar de Paz Hernández y Hros. de doña Josefina de Paz Hernández - Finca de Bascarrabal (Avila), solicita la inscripción en los registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo San Clemente o de Bascarrabal, en término municipal de Avila, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto-Ley nº 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Avila o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro nº 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 8.356).

Valladolid, 14 de mayo de 1985.

El Comisario Jefe de Aguas,
César Luaces Saavedra.

—ooOoo—

Número 1.775

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 9.359

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cámara Local Agraria.

Emplazamiento: Piedralaves.
Finalidad: Suministro energía a Cooperativa.

Características: Línea eléctrica Alta Tensión a 15 kV., de 513 mts. de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos normalizados, y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Presupuesto: 1.562.086 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 4 de junio de 1985.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

—ooOoo—

Número 1.899

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 593

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Pablo Delgado García C/ Sancho Dávila, 5. Avila.

EMPLAZAMIENTO: Finca "Pradejones del Moro", n.º 3.033, del polígono n.º 3. La Serrada (Avila).

FINALIDAD: Usos finca.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica Alta Tensión a 15 kV., de 5 mts. de longitud, conductor LA-30, aislamiento cadenas de amarre, con tres aisladores de vidrio de 1.503 cada una.

PRESUPUESTO: 100.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 17 de junio de 1985.

El delegado territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Número 1.901

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a las Empresas que se relacionan a continuación:

Nº Exp.	Empresa	Domicilio ant.	Sanción
S-339/85	Ignacio González Muñoz	Avila	6.000 Ptas.
S-376/85	Francisco Hdez. Quirós	Navaluenga	4.000 "
S-408/85	Ignacio González Muñoz	Avila	6.000 "
S-409/85	Gabriel Plaza Salcedo	Avila	4.000 "
S-411/85	Jesús Mediavilla Viñas	Avila	4.000 "
S-412/85	Antonio Trigo Encina	Parla (Madrid)	6.000 "

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. Director del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 19 de junio de 1985.

El secretario general, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

—ooOoo—

Número 1.900

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 594

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Pablo Delgado García, C/ Sancho Dávila, 5: Avila.

EMPLAZAMIENTO: Finca "Pradejones del Moro" n.º 3.033, del Polígono n.º 3. La Serrada (Avila).

FINALIDAD: Usos finca.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 15 KVA., de potencia, sobre apoyo metálico galvanizado de 11,50 m. de altura y 1.300 kg. de esfuerzo, tipo Acacia 100/13, seccionador tripolar de 200 A. de In., 17,5 kV., bases cortacircuitos con fusibles calibrados APR de 2A. Puestas a tierra neutro transformador y herrajes, independientes.

PRESUPUESTO: 500.000 pesetas.
SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 17 de junio de 1985.

El delegado territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

—ooOoo—

Número 1.885

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

A N U N C I O

D. Prudencio Hernández Rollán, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piedrahita (Avila), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 500 m³. de áridos, en el cauce del río Corneja, en término municipal de Piedrahita (Avila). Destinando los áridos a obras.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a

obras; pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de QUINCE (15) días a partir de la notificación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero C/. Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 5 de junio de 1985.

El Comisario Jefe de Aguas, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento nº 212/79 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 541.792 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representada por el Procurador don Agustín Leiva Andía contra don Julián Castillo García, se ha acordado anunciar por término de veinte días la tercera subasta de los muebles que al final se describen acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de septiembre de 1985 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasado en 1.250.000 pesetas y se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo sin sujeción a tipo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto el 20% rebajado el 25% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración

bración de la subasta.

5.^a—Se observará lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

GRUA marca Sáez mod. 8-2024, carga 1.000 kg., carga en punto 500 kg., motor de elevación 5 CV, motor orientación 3 CV, motor traslación carros 1 CV con tren de remolque de seis ruedas. Se halla depositada en el demandado en el Polideportivo de Béjar (Salamanca).

Dado en Avila, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez, *Ildefonso García del Pozo*.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.889

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 283/85 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.^a Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procurador doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado don Luis Carlos García Muñoz y de la otra como demandados doña Josefa Montero Rubio y don José Gómez Sáez, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. **FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado doña Josefa Montero Rubio y don José Gómez Sáez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 6.764.800 pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte

dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro del tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.903

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en el procedimiento núm. 384/85 de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra la entidad mercantil MANCHON S.A., en domicilio desconocido, se requiere a su representante legal por medio del presente edicto para que en término de diez días satisfaga a la entidad demandante prestamista Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila el crédito hipotecario ascendente a 35.000.000 de pesetas de principal; 8.644.464 pesetas de intereses vencidos y siete millones de pesetas calculadas para intereses por vencer y costas.

Dado en Avila, a diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.904

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por el adjudicatario de las obras del campo de fútbol, pista polideportiva y casas del matadero, DON PABLO SIERRA SANCHEZ, con domicilio en esta localidad, se ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la citada adjudicación. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren con derecho a ello.

La Adrada, a 1 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Santos Manuel Uña Fernández*.

—934

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

D.^a MARIA DEL MAR DEL PILAR MARTINEZ ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de apertura de un local para ser destinado a DISCO-BAR, emplazado en El Espinillo, s/n.

En cumplimiento del nº 2, apartado A del artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a 7 de junio de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.784

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

DOÑA NURIA CEUTI BLAZQUEZ, vecina de Santa María del Tiétar (Avila), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de UNA HAMBURGUESERIA en Sotillo de la Adrada, en calle Avenida de José Antonio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4º-4.^a de la O.M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, a 15 de junio de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.869

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de cincuenta y

nueve millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 12.905.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.623.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 17.054.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 14.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 3.828.000.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 10.058.625 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 59.968.625 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 23.330.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 16.870.000 pesetas.
3. Intereses, 1.950.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 640.000.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 14.251.625 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.927.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 59.968.625 pesetas.

En Sotillo de la Adrada, 15 de junio 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.874

—oOo—

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Burgohondo por la que se convoca licitación pública por el sistema de concurso, para adjudicar la explotación de la Piscina Municipal.

OBJETO.— La adjudicación de la explotación de la Piscina Municipal y sus servicios complementarios.

DURACION.— Las temporadas 1985, 86 y 87. Desde la notificación de la adjudicación dispone de ocho días para la apertura de las instalaciones.

TIPO: CIEN MIL (100.000) PESETAS anuales, como mínimo. Esta cantidad será revisable en función de la evolución del I.P.C.

GARANTIAS: Se constituirá fianza provisional por importe de 25.000 pesetas y definitiva por 120.000 pts., ésta mediante aval bancario.

PROPOSICIONES.— Presentación: En la Secretaría municipal, de 9 a 14 horas, en días laborables, durante los 10 días hábiles siguientes a aquel en el quearezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

Modelo: Se ajustarán necesariamente a este modelo:

D..... mayor de edad, de estado civil..... vecino de....., con domicilio en..... n..... provisto del D.N.I. n.º....., en nombre propio (o en representación de..... con domicilio en..... como acreditado con poder bastanteado), por la presente hago constar:

1.º—Que conoce y acepta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que sirven de base en el concurso para la adjudicación de la explotación de la Piscina Municipal.

2.º—Que desea optar a la adjudicación citada, comprometiéndose a abonar por ello la cantidad de..... (....) pesetas por cada una de las temporadas.

3.º—Que como méritos para este concurso, estima deben considerársele los siguientes:.....

4.º—Se compromete, en caso de serle adjudicada la explotación de la piscina, a darse de alta en Licencia Fiscal, epigrafe correspondiente, y Seguro de Previsión Social.

Apertura: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 21 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES: En la Secretaría municipal en días y horas hábiles de oficina podrá consultarse el Pliego de Condiciones y presentarse contra el mismo, durante los 8 días siguientes al de aparición de este anuncio en el B.O.P. las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que se presenten reclamaciones se aplazará la licitación cuanto sea necesario.

En Burgohondo, a 17 de junio de 1985.

El alcalde-presidente, **Teófilo Sánchez Blázquez**.

—1.880

—oOo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1985.

PRIMERO.— ACTA ANTERIOR.— Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.— CORRESPONDENCIA.

2.1.— Dar cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial participando acuerdo de modificación de obras del Plan Provincial a ejecutar en este municipio. Queda enterada la Corporación de haberse accedido a su petición de modificación de obras de saneamiento por pavimentaciones y alumbrado. 2.2.— Dar cuenta de la resolución de la Delegación Territorial de Bienestar Social sobre turno de guardia de Farmacéuticos. Queda enterada la Corporación haciendo constar que en este municipio se siga el turno establecido en este momento.

TERCERO.—REGIMEN JURIDICO.

3.1.— Recurso de alzada interpuesto por D. Constancio Márquez Palomo contra actuación del Tribunal de la oposición a una plaza de Oficial Electricista.— Visto el recurso y lo que informa el Sr. secretario se desestima al no existir nulidad en los actos y actuaciones del Tribunal manifestando que se convocará nuevamente la plaza.

CUARTO.— PERSONAL.— 4.1.— Reconocimiento de trienios a funcionarios. Se reconoce trienio a un funcionario. 4.2.— Declaraciones formuladas por los funcionarios a tenor de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Se declaran la compatibilidad del cargo de arquitecto y aparejador con ejercicio de su actividad profesional fuera del término municipal y para el resto de los funcionarios no haber lugar a la aplicación de la mentada Ley por no ejercer otra actividad ni pública ni privada además del cargo que ocupan en este Ayuntamiento. 4.3.— Plaza de técnico de Admón. General, mantenimiento en la plantilla, suprimiendo la configuración actual de "a extinguir". Con informe conjunto de los señores secretario e interventor se acuerda suprimir la expresión "a extinguir", manteniéndose la plaza en la plantilla. 4.4.— Plaza vacante de auxiliar de Admón. General. Se acuerda no convocar, para su provisión en propiedad, la plaza vacante de auxiliar de Admón. General.

QUINTO.— POLICIA URBANA.— 5.1. Expediente de actividades molestas a instancia de D. Pablo de Alba Martín para ejercicio de la actividad de Discoteca. Queda pendiente sobre la mesa para estudio de la Comisión Informativa de Urbanismo.

SEXTO.— SERVICIOS MUNICIPALES.— 6.1.— Solicitud de ayudas a la Junta de Castilla y León. a) Para instalaciones deportivas. Se solicitan ayudas para iluminación del campo de fútbol. b) Para Biblioteca Pública Municipal. Se solicitan ayudas para la instalación de calefacción. c) Para infraestructura urbanística en Con-

br juntos Histórico Artísticos.— Se solicitan ayudas para acondicionamiento y mejora de la Plaza del Real.— C.1) Para Planeamiento y gestión Urbanística.— Se solicitan ayudas para redacción de un Plan Especial de Protección y Rehabilitación en el Conjunto Histórico-Artístico.— d) Para actividades culturales. Se solicitan ayudas para celebración de la IV Bial de Cultura y para la IV Feria de Cerámica Artesanal.

ca SEPTIMO.— CULTURA.— 7.1.— Espectáculos taurinos a organizar por el Ayuntamiento en las Ferias y Fiestas de 1985. Se informa favorablemente la celebración de encierros y se faculta al alcalde para solicitar la pertinente autorización.

SC OCTAVO.— ASUNTOS URGENTES. 8.1.— Resolución del concurso para organización de espectáculos taurinos en las ferias y fiestas de 1985. Se resuelve en favor de D. Félix Montes González con conformidad al Pliego de Condiciones y a la memoria del adjudicatario, por el precio de 6.316.000 pesetas. 8.2.— Programa Oficial para las Ferias y Fiestas de 1985. Se aprueba el programa y que se imprima por Imprenta Cid. 8.3.— Solicitud de préstamo con el Banco de Crédito Local de España. Se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de 44.541.887 pesetas.

m NOVENO.— RUEGOS Y PREGUNTAS.— En este turno el Sr. Oviedo Martín ha rogado al Sr. alcalde que adopte las medidas oportunas para que la instalación de las terrazas de verano se lleve a cabo según los acuerdos de autorización, siendo respondido por el Sr. alcalde que se adoptarán estas medidas.

tr También el Sr. Oviedo Martín ha preguntado al Sr. alcalde sobre la cuestión formulada acerca de infracciones urbanísticas, siendo respondido que se han inspeccionado siete licencias de lo que conocerá la Comisión Permanente.

re El secretario, José Antonio Reglero.
V.º B.º El alcalde, Felipe Rogero.

—1.881

—ooOoo—

Ayuntamiento de
Nava de Arévalo

A N U N C I O

de Se encuentran expuestas al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario; de la Administración del patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1984, al objeto de que durante expresado

plazo y ocho días más también hábiles, puedan formularse contra las mismas las reclamaciones y observaciones por escrito que estimen pertinentes.

Nava de Arévalo, 17 de junio de 1985.

El Alcalde, Juan Rodríguez Carrero.

—1.890

—ooOoo—

Ayuntamiento de Císla

A N U N C I O

Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 500.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 160.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 350.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.300.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 690.000.

TOTAL INGRESOS: 3.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 805.469 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.660.000 pesetas.
3. Intereses, 180.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 36.000

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 318.531 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 3.000.000 de pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veintiséis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Císla, a 10 de junio de 1985.

El Alcalde, Justino Herrdez.

—1.893

Ayuntamiento de Candeleda

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 12 de junio de 1985.

1.—ACTAS ANTERIORES.— Se aprobó el acta de la sesión anterior.

2.—FACTURAS, NOMINAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS. Se aprobaron documentos de esta clase por importe de 422.457,— pesetas.

3.—LICENCIAS DE OBRAS.— Se conceden 8 licencias de obras menores.

4.—OTROS ASUNTOS.— Se acuerda colaborar económicamente a la celebración de la Corrida de la beneficencia del próximo día 29 mediante la adquisición de las 21 localidades reservadas a este Ayuntamiento.

A petición de la Sra. Directora del Colegio Público de El Raso, se acuerda conceder una subvención de 300 pesetas por alumno con destino a sufragar parte de los gastos de la excursión proyectada.

Se acuerda otorgar dos trofeos para el maratón que han organizado los vecinos de la calle del Roble.

En relación con la petición de don Aureliano Gómez Pérez de señalamiento de alineación de la parte de la fachada correspondiente al número 11 de la calle Talavera, se acuerda respetar la actual alineación.

Sin perjuicio de su rectificación por el Pleno, se acuerda realizar por administración la Pavimentación de calles incluidas en el Plan Provincial de 1985.

Se acuerda comparecer en el recurso contencioso-administrativo número 733/84 de la Sala Tercera de la Audiencia Territorial de Madrid, interpuesto por don José Castillo Ruiz en nombre de doña Eloisa Sánchez Durán.

Se acuerda solicitar una ayuda económica conforme a la Orden de 18 de abril de 1985 de la Consejería de Educación y Cultura para la obra de "Construcción de vestuarios y almacén, iluminación y obras varias para la pista polideportiva".

Para facilitar el desarrollo de los espectáculos taurinos tradicionales en esta Villa, se acuerda construirlos cierres metálicos de las calles Tenería, Jardines, Cáceres y Calleja del Horno.

Candeleda, 15 de junio de 1985.

El Alcalde, Jesús Rivera Córdoba.

El Secretario, Paulino Antonio Castro García.

—1.897